ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN . V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384 — CONTRATO No. 226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	En el Periodo que comprende el presente informe se ingresó a al CPAMS la Paz el dia 6 de mayo al patio 3 en el cual se realizó la atención en etapa de transición de 6 postulados, los cuales muestran su inconformidad frente a las dificultades que se han presentado en el proceso jurídico y aun teniendo su orden de libertad concedida por los honorables magistrados siguen privados de la libertad. El dia 9 de Mayo se realizó ingreso con Luis armando Carreño Oñate (Profesional Nacional de Justicia y Paz), Jennifer Echavarria (Asesora de Ruta GT Antioquia Choco) y los Profesionales reintegradores Guillermo Blandon y Jainer Guzman en este ingreso se sostuvo una reunión con el DT Wilmar Zapata Torres (Coordinador Programa Justicia y paz CPAMS La Paz) con el cual se abordaron los temas relacionados con los cambios establecidas en la resolución 1962 de 2018, las obligaciones que tienen los postulados con el proceso jurídico y de reintegración, así mismo su compromiso de no incurrir en delitos posteriores a du desmovitización. El DG Zapata manifiesta que existen dos casos de postulados que presentan consumo de sustancias y están presentando problemas de convivencia, se conoce que al parecer uno de estos postulados se encuentra excluido de J y P pero ellos no han recibido notificación alguna, es por esto que le solicita al Luis Carreño como se puede hacer un cruce de información a fin de identificar postulados que están excluidos de justicia y paz. De igual manera que en el ingreso de visitas de los días miércoles que es exclusiva para justicia y paz, es cuando se decomisa mayor número de sustancias prohibidas (Mulas), frente a esto manifiesta que los postulados no se pueden relacionar con el delito y la única forma seria cuando les estén entregando las sustancias prohibidas , pero eso seria ilegal ya que entrada la visita no pueden ingresar a los espacios donde está la visita, Por esta razón solicita que se haga una sensibilización frente a esta situación y las impticaciones jurídicas que pueden tener si se les comprueba un delito.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	La PPR-E 1745-05 se encuentra en etapa de estabilización, se le realiza seguimiento, sobre el estudio del riesgo por parte de la UNP, el cual dio como resultado EXTRAORDINARIO, manifestando que hasta el momento viene utilizando de manera adecuada el esquema de seguridad, como escoltas, carro convencional, chaleco y teléfono móvil. A su vez se le acompaño a la entidad bancaria BANCOLOMBIA, para apoyarlo en la obtención de una cuenta, pero la gerente de la sucursal no se encontraba en la oficina. De igual forma se viene trabajando los acuerdos dentro de su plan de trabajo de estabilización, cumpliendo a cabalidad con lo pactado. Con la PPR-E 00-00220 se viene trabajando la importancia de fortalecer competencias para vincularse a una actividad económica desde la legalidad. A su vez continúa otorgando nuevos significados a su vivencia en el centro penitenciario, y expresa emociones (alegría), cogniciones (motivación) y conductas (autonomía de la ciudadanía) ajustadas a su realidad y contexto actual. Cabe resaltar que a dicha PPR-E se le fue otorgado el beneficio de libertad a prueba, por parte de la jueza Luz Marina Zamora, lo cual le perite avanzar de manera satisfactoria dentro del proceso de justicia y paz. Dichas actividades se evidencian mediante los códigos JPPER1 1.2.3 Y JPPRO2.1.1.3. Los cuales se encuentran en la base de instrumentos SIR, enviada por el técnico de sistemas Fabio Guerrero.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Realización de seguimiento a Las PPR-E mencionadas a continuación, las cuales se encuentran vinculadas al SGSSS: Las PPR-E 34-00264, 34-00033, 33-00068 y 22-02588 se encuentran afiliados a Coomeva, la PPR-E 12-00052 se encuentra afiliado a café salud, las PPR-E 01-00299, 17-00224, 11-02040, 24-00464, 22-02516, 2501-08, 11-02046 y 1745-05, se encuentran en SAVIA SALUD, las PPR-E 01-00341 y 34-00037 se encuentra en SURAMERICANA. La PPR-E 00-00220 se encuentra afiliado a SALUD TOTAL. La PPR-E 01-00197 continúa retirado de la EPS SAVIA SALUD, se realiza seguimiento y ya se envió la información al sistema ADRESS, para que actualice su afiliación al régimen subsidiado, con SAVIA SALUD. Dicha evidencia se soporta mediante la OBLIGACION_3 pantallazo afiliación al SGSSS. Los soportes de las afiliaciones de las PPR-E, se verifican mediante los pantallazos del FOSYGA, la cual muestra las afiliaciones activas en salud. Dicha evidencia se soporta mediante la OBLIGACION_ 3 carpeta FOSYGA PPR-E. A la PPR-E 01-00341 la cual se encuentra en componente especifico, por enfermedad de alto costo, se le realizo seguimiento por medio del código JPSA_5.2.1.2. Sobre la importancia de reconocer los beneficios de participar en programas de promoción y prevención en salud. La PPR-E 01-00440 se encuentra afiliado al SGSSS en el municipio de Caqueza Cundinamarca, en el régimen subsidiado en la entidad comfacundi, con el tipo de afiliación cabeza de familia, ya se le oriento para realizar el trámite de portabilidad a la ciudad de Medellín.

Coda/Carnet PPRE	Nombre PPRE	Meses en el Proceso	No. Asistencias Presenciales	No. De Registros telefonicos	Estado del PDT
1705-45	CARDENIO CAICEDO MENA	7	3	0	EJECUCIÓN
00-00220	EDGAR ALEXANDER ERAZO GUZMAN	6	1	0	EJECUCIÓN

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GU LLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384 — CONTRATO No. 226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

		No. De PPRE activos en Sidel	No. De PPRE pendientes por utilizar el SIDEL
		15	2

4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Se continúa trabajando con las PPR-E 34-00037, 24-00464, 00-00220, 34-00264 que se encuentran en libertad a prueba, los planes de trabajo que se encuentran en ejecución, enfocando los acuerdos en el encuentro con víctimas, la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, en aras de avanzar en su proceso de reintegración. Se evidencia mediante la OBLIGACION_4 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - mayo 2019. Se trabajó con las PPR-E la identificación y reconocimiento de los DDHH y el DIH, la importancia de elaborar conceptos sobre reconciliación y medidas de reparación a víctimas. Se evidencia mediante los códigos JPCID7.4.2.1 Y 7.2.1.1.

PPR-E asignados Objeto de PdT			Estados del PdT		
Estabilización	Ruta	Total	En Ejecución	En Elaboración	Evaluados
			16	1	
2	15	17	En Ejecución pendientes por evaluar	En Elaboración pendientes pasar a Ejecución	1
			0	0	

5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	El día 15 de mayo, se realizó la actividad con las PPR-E 1745-05, 24-00464, 12-00052, 33-00068, 2501-08 y 01-00299 y familia, en aras de conocer la oferta del municipio de Medellín, desde la secretaria de inclusión social y diferentes entidades como, Sapiencia, Sena, Isvimed, secretaria de salud y Cepar, en aras que identificaran las ofertas y sus posibles vinculaciones a las mismas. Dicha obligación se evidencia en la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - mayo 2019, enviado por el técnico administrativo Fabio Guerrero, desde su correo electrónico.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	las PPR-E 01-00197, para este mes presento en el CEPAR la validación del grado sexto y no aprobó, manifiesta que, por motivos laborales no puede continuar con los estudios. La PPR-E 22-02516 continúan estudiando en el CEPAR, ciclo 2, aunque no pudo aprobar dicho grado decidió avanzar en su proceso educativo, matriculándose nuevamente. Se logró ingresar a la hija de la PPR-E 1745-05 en el CEPAR, en el grado octavo tomando acciones para garantizar la vinculación de los NNA al sistema educativo. Con las PPR-E 1745-05 Y 00-00220 se encuentran en etapa de estabilización son bachilleres y están en proceso de adaptación al nuevo contexto, llevan 6 meses en libertad. Las PPR-E 11-02046, 34-00037 Y 01-00299 se encuentra estudiando formación para el trabajo en el SENA y CENSA, realizando técnicas en sistemas, asesoría de imagen y tecnología en obras civiles, propendiendo por mejorar su proyecto de vida. se logró acompañar a la PPR-E 33-00068 al ICETEX para identificar la oferta que tiene dicha entidad, para la población especial, en aras de participar de las oportunidades a nivel de educación superior, ya que el objetivo es estudiar derecho. Dicha información se corrobora por medio de la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR – Mayo 2019.

PPR-E Objeto de vinculación de FA	PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR	PPR-E vinculados FA durante el periodo 2019
16	0	1
PPR-E Objeto de vinculación de PPT	**PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E Vinculados PPT durante el periodo 2019 - SIR**
16	0	0

7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante este periodo, se dialogó con Manuel Londoño profesional encargado de camino a la empleabilidad de paz y reconciliación, donde se logró vincular a la PPR-E 34-00037 a una empresa de manejo de materiales para la construcción, en funciones de conductor, trabajando dos días y renuncio manifestando que el objeto del contrato no fue el acordado. Se le envío a la reintegradora Alejandra Marín los vistos buenos de la PPR-E 1745-05 y su esposa, para participar de camino a la empleabilidad en el mes de junio. Cabe resaltar que con las 17 PPR-E a mi cargo, se encuentran actualizadas a la fecha los instrumentos de tasa desocupación.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384 — CONTRATO No. 226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	El día 15 de mayo, se realizó en las instalaciones del auditorio plaza de la libertad, de la alcaldía de Medellín, la jornada de presentación de oferta para las PPR-E Y familia, de las diferentes entidades como Isvimed, SENA, Sapiencia, secretaria de salud e inclusión social y el CEPAR, en aras de identificar y vincularse a las diferentes ofertas que ofrecen, para mejorar la calidad de vida de nuestra población y fortalecer los vínculos institucionales con la ARN. Asistieron las PPR-E 1745-05, 24-C0464, 12-00052, 33-00068, 2501-08 y 01-00299. Dicha información se evidencia mediante el código JPCID7.3.1.1. registrado en la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR – mayo 2019, enviado por el técnico administrativo Fabio Guerrero, desde su correo electrónico fabioguerrero@reincorporacion.gov.co.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	El día 15 de mayo, se realizó en las instalaciones del auditorio plaza de la libertad, de la alcaldía de Medellín, la jornada de presentación de oferta para las PPR-E Y familia, de las diferentes entidades como Isvimed, SENA, Sapiencia, secretaria de salud e inclusión social y el CEPAR, en aras de identificar y vincularse a las diferentes ofertas que ofrecen, para mejorar la calidad de vida de nuestra población y fortalecer los vínculos institucionales con la ARN
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En este periodo no se realizó actividades de la ruta regular, ni reincorporación, ya que la ARN no delego funciones de dicha índole.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para este periodo no se diligenciaron actas de culminación de ninguna PPR-E a mi cargo.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para este periodo se registró en el SIR, realización de seguimientos a los acuerdos de los PDT, de 17 PPR-E a mi cargo. A su vez la evaluación del PDT de la PPR-E 11-02040, registrando de manera oportuna y veraz la información, solicitada por la ARN. Actualización en el SIR, de los números de contacto de las PPR-E con sus respectivas direcciones.

Dimensión	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente informe	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa
Personal	7	7	7	0	0
Familiar	3	3	3	0	0
Productividad	3	3	3	0	1
Hábitat	4	4	4	0	1
Salud	4	4	4	0	1
Educación	1	1	1	0	0
Ciudadanía	8	8	8	0	0
Seguridad	4	4	4	0	0
Total	34	34	34	0	3

13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	En este periodo fueron atendidas, todas las 17 PPR-E a mi cargo, no hubo registro de incumplimiento de la PPR-E. Me fue asignada el día 20 de mayo la PPR-E 01-00440, la cual se le reprogramaron tres acuerdos para los próximos meses, debido a que se trasladó de lugar de residencia, por cuestiones laborales y de seguridad. para poder cumplir con dicho objetivo se realizó un esquema seguimiento de acordar con las PPR-E fechas de atención, mensajes de texto y llamadas telefónicas, que permitieron cumplir con las obligaciones contractuales.

Cifras de atención durante el periodo del informe					
Activos	17	Atendidos	17	No Atendidos	0
Inactivos	0	Atendidos	0	No Atendidos	0
Total	17		17		0

14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para este periodo se la presento el informe judicial de la PPR-E 22-02516, al asesor jurídico de la ARN y la asesora de JYP, la cual tendrá audiencia con la juez Luz Marina Zamora, en aras de solicitar su libertad a prueba. Entrega de informes de gestión del mes en curso, con su respectivo soporte de salud, pensión y ARN.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el día 02 de mayo reunión con el equipo de reintegradores de JYP y la asesora, donde se tocaron temas del ABC de los conceptos jurídicos de JYP, temas de atención a familiares de las PPR-E, PDT, cierres de estados en FA Y FPT. A su vez se participó de la capacitación sobre apartes de la resolución 1962 de junio del 2018, con el enlace de la dirección programática Luis Carreño. Se evidencia mediante la OBLIGACION_15 acta de reunión del 02-05-19.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384	CONTRATO No.	226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Entrega de las planillas de asistencia de FA Y FPT al técnico administrativo, para su digitación en SIR. Entrega al área de gestión documental de toda la información que se tiene de las PPR-E, actas de reunión. Se evidencia mediante la OBLIGACION 17_formato gestión documental.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Envío a la asesora de justicia y paz Yennifer información de las 17 PPR-E para la estrategia de inclusión social, a su vez dos autos de libertad a prueba de las PPR-E 34-00037 y 00-00220, información de las PPR-E que fueron reclutados siendo menores de edad. Envío información de dos familiares de la PPR-E 01-00299, a la reintegradora Alejandra Marin para participar del patrocinio éxito.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato. Se cumplió con la cláusula segunda: Obligaciones del contratista, Numeral I. Obligaciones generales (Ítem 3 al 26).

Guillermo Blandon
GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): JUAN CARLOS ZULETA Q.

Fecha VoBo: 31-05-2019.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"